



## **Se suspenden liquidaciones del impuesto de vehículos 2016**

**Feb 17, 2016**

La Secretaría de Hacienda informa a los contribuyentes que como consecuencia de la orden del Consejo de Estado de suspender provisionalmente los alcances de la Resolución 5358 de 2015 del Ministerio de Transporte, que estableció el avalúo de los vehículos para el presente año, se hace necesaria **la suspensión de la liquidación del impuesto sobre vehículos del año gravable 2016.**

Se invita a los contribuyentes a esperar la llegada de los formularios sugeridos de vehículos a las direcciones registradas y se mantiene la fecha de 13 de mayo de pago del impuesto con el 10% de descuento. .

Las personas que tengan que pagar sus impuestos de vehículos de vigencias anteriores al 2016 podrán hacerlo en cualquiera de los puntos de atención, previo agendamiento desde la Línea 195 o a través del portal [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), donde estarán disponibles los liquidadores para obtener los formularios.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*